



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

DICTAMEN DE PRECIOS UOC

REF.: MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL", ID N° 461386.-

Campo Aceval, 11 de febrero del 2025.

VISTO: La necesidad de realizar la estimación de precios que servirán de base para la adquisición de referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

METODOLOGÍA APLICADA POR LA UOC PARA EL PRESENTE PROCESO:

Se han utilizados las siguientes combinaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024;

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. **Se obtuvo precios referenciales de potenciales oferentes**
- Precios históricos adjudicados por la propia Convocante, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). **Se obtuvo precios referenciales de contratos históricos.**

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada bien y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

CONCLUSION: En razón de lo expuesto, concluimos que el mecanismo utilizado para la obtención de los costos promedios se adecua a lo que establece la Resolución DNCP N°454/2024, y queda demostrado que los costos se ajustan a los precios reales y actuales de mercado, por lo que los mismos pueden ser utilizados como referenciales del presente llamado ya que se encuentran debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.



Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de UOC



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

Análisis de Precios					
Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Fuente
1	Adquisición de Servicio Especializado para la Asistencia Técnica de Sistema Informático de Gestión Municipal	1	Unidad	20.000.000	Contrato ID 405344
				26.400.000	Contrato ID 450048
				29.000.000	Presup. INFODES
				32.600.000	Presup. INFOSYSTEMS
				27.000.000	Precio Promedio




Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de UOC



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

Campo Aceval, 06 de febrero de 2025

Señores
INFODES, Desarrollo Informático
Email: fransu03@gmail.com
Fransu03@hotmail.com
Tel.: 021-290553
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Campo Aceval se dirige a Usted, a fin de SOLICITAR PRESUPUESTO para la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL" ID N° 461386., con el objeto de realizar un análisis de precios para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 454/2024 y así obtener un precio referencial de la zona para utilizar como precio de referencia del llamado supra mencionado.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de UOC

Anexo: Planilla de Servicios Requeridos para Presupuestar

Francisco F. Servin S.



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Campo Aceval, 06 de febrero de 2025

Señores
INFOSYSTEMS, Servicios Informáticos
Email: ventasinfosystems@gmail.com
Teléfono: 021-556822

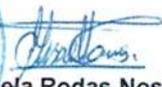
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Campo Aceval se dirige a Usted, a fin de SOLICITAR PRESUPUESTO para la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL" ID N° 461386, con el objeto de realizar un análisis de precios para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 454/2024 y así obtener un precio referencial de la zona para utilizar como precio de referencia del llamado supra mencionado.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.




Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de UOC

Anexo: Planilla de Servicios Requeridos para Presupuestar





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

Planilla de Servicios Requeridos para Presupuestar

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición de Servicio Especializado para la Asistencia Técnica del Sistema Informático de Gestión Municipal	1	Unidad		
Precio Total					

Total General asciende a la suma de Gs.: _____

Firmado por: _____




Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de UOC

Infosystems

AV RCA ARGENTINA 2494 C/ PASO DE PATRIA
Tel : 021.556822
fiorela_ina@hotmail.com

Fecha: 08/02/2025

Señores

Municipalidad de Campo Aceval.

Presente

De nuestra consideración:

Ref.: (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL" ID N° 461386.

Nos dirigimos Uds. a fin de remitir el siguiente presupuesto conforme a lo solicitado para el llamado de referencia:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Adquisición de Servicio Especializado de Sistema Informático de Gestión Municipal.	1	1	32.600.000	32.600.000
Total					32.600.000

Atentamente.





INFODES
Desarrollo Informático

fransu03@gmail.com

0962 150.084

Asunción, 07 de febrero de 2025

Señora
GISSELA RODAS, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Campo Aceval

Presente

La Empresa **INFODES** del Sr. Francisco F. Servín S. con C.I. N° 803535 se dirige a Ud. con el fin de contestar a su solicitud de presupuesto. Acompañamiento permanente al Personal en la utilización del sistema.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y actualización de software	1	Unidad	29.000.000	29.000.000
Precio Total					29.000.000

El costo del mismo es de Gs. 29.000.000 (Guaraníes Veinte y Nueve Millones) I.V.A. incluido.

Atentamente.-



Francisco F. Servín S.
INFODES



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

CONTRATO N°18/2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL Y LA EMPRESA INFODES – DESARROLLO INFORMATICO CON RUC.: 803575-0 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 PARA ADQUISICION DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL. ID 450048-----

Entre MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, domiciliada en acto por el Intendente Municipal ALBERTO PEREIRA FERNANDEZ Intendente Municipal, con C.I. N°: 3.188.590, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INFODES – DESARROLLO INFORMATICO con Ruc.: 803575-0, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FRANCISCO FELIX SERVIN SAMANIEGO, con cédula de identidad N° 803575, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICION DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL. -----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.

INFODES
RUC 803.575-0
Cel. 0981-419.552





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450.048.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N°02/2024, convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de Campo Aceval. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 202/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Mantenimiento y Actualización de Software	Infodes	Nacional	Unidad	1	26.400.000	26.400.000

Total: 26.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 26.400.000 (Guaranfés Veintiséis Millones Cuatrocientos Mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.

FODES
RUC 803.575-0
Cel. 0981-419.552





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos



Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Mary Aranda Richard - Encargada UAF

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente

INFODES
RUC 803.575-0
Cel. 0981-419.558





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.

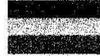
INFODES
RUC 803.575-0
Cel. 0981-419.558





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 8554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



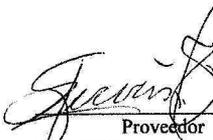
Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Campo Aceval, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay al día 7 mes junio y año 2024.

Firmado por: el Sr. ALBERTO PEREIRA FERNANDEZ en nombre de la Contratante.

Firmado por: FRANCISCO FELIX SERVIN SAMANIEGO en nombre del Proveedor.


INFODES
RUC 803.575-0
Cel. 0981-419.558
Proveedor
FRANCISCO FELIX SERVIN SAMANIEGO


Intendente Municipal
ALBERTO PEREIRA FERNANDEZ


Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com



RESOLUCION IM N° 1321/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 28/2022, CON ID N° 405344, PARA SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO.-

Juan León Mallorquín, 18 de noviembre de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa N° 28/2022, para "Servicio de Actualización de Sistema Informático", con ID N° 405344; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 31 de octubre de 2022.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **ASOCIACION TAVAMBAE**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme al análisis y las conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 34 de la misma ley, dice: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-





MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el contrato en el marco de la Contratación Directa N° 28/2022 para **"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO"**, con ID N° 405344, al oferente:

- Al oferente **ASOCIACION TAVAMBAE**, con RUC N° 80030646-5, representado por Carlos Virgilio Bareiro Chamorro, con C.I. N° 510.580, bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad. con una oferta económica total de **Gs 20.000.000** (guaraníes veinte millones).

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 260; OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2022.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General



Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: uoc-munijlm@hotmail.com

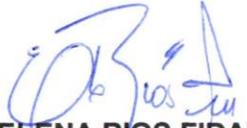
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO", CON ID N° 405344

ANEXO- B - 02- 08

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ASOCIACION TAVAMBAE	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de actualización de Sistema Informático de Ingreso	Unidad	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
Monto Total					20.000.000	




Lic. ELENA RIOS FIDABEL
Responsable de UOC